

INFORME DE LA SECRETARIA

El presente informe constituye el 18º Informe anual de la Secretaría, que abarca desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 1993.

Introducción

De conformidad con el párrafo 2 g) del Artículo XII de la Convención, una de las funciones de la Secretaría es: "Preparar informes anuales sobre sus trabajos y sobre la aplicación de la presente Convención."

En este documento la Secretaría de la CITES presenta su décimo octavo informe anual, correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1993.

Si bien las funciones de la Secretaría se definen básicamente en el Artículo XII de la Convención, la Conferencia de las Partes y el Comité Permanente han encargado a la Secretaría que realice un gran número de actividades de otro tipo.

Con todo, la función esencial de la Secretaría sigue siendo ayudar a las Partes a aplicar la Convención, pues, si bien dicha aplicación incumbe únicamente a éstas, es difícil que puedan hacerlo por sí solas. Esto explica también la necesidad de la cooperación internacional, tanto bilateral como multilateral, aunque en la mayoría de los casos la

coordinación y el intercambio de información resulten instrumentos más eficaces, cuando se aplican a nivel mundial, razón por la cual la Secretaría constituye un centro de datos tanto científicos como jurídicos y técnicos.

La conservación de la naturaleza es un asunto que concierne a todo el mundo y en la esfera especializada del comercio de la fauna y de la flora silvestres es indispensable contar con distintos colaboradores, se trate de las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales como de los comerciantes e incluso del gran público, que es, en última instancia, el usuario final de todas las especies inscritas en la CITES.

Por último, la Secretaría debe realizar todas las tareas administrativas que exija el funcionamiento cotidiano de la Convención.

Se reconoce generalmente que la CITES es una Convención eficaz. De ello hay que dar las gracias, en primer lugar, a las Partes, las cuales asumen cada vez más seriamente las responsabilidades que les incumben y despliegan esfuerzos, a veces considerables, para evitar que el comercio internacional no amenace la supervivencia de las especies animales o vegetales. Ahora bien, no cabe duda de que una Secretaría eficiente contribuye en medida considerable a la consecución de los objetivos de la CITES.

AYUDA A LAS PARTES

1. Difusión de la información

1.1 Notificaciones

Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1993, la Secretaría envió:

- 57 Notificaciones a las Partes
- 1 Notificación a los Estados firmantes o contratantes

Los temas tratados en las Notificaciones a las Partes pueden resumirse como sigue:

- 7: observancias e infracciones;
- 12: legislación nacional;
- 3: instituciones científicas;
- 4: estampillas de seguridad;
- 4: cría en cautividad;
- 7: transmisión de documentos;
- 4: comercio significativo;
- 1: reservas;
- 4: reuniones de los Comités de la CITES;
- 1: transporte de especímenes vivos;
- 3: nuevos criterios para la inclusión de las especies en los Apéndices;
- 2: decisiones del Comité Permanente sobre el tigre y el rinoceronte;
- 2: Manual de identificación;
- 3: varios.

1.2 Guía de las Partes

De conformidad con la Resolución Conf. 1.5, la Secretaría publica una lista de las Autoridades Administrativas o de las Autoridades Científicas de las Partes. Además, en esta lista se incluyen las reservas que puedan formular las Partes.

Esta lista se actualiza regularmente y, en 1993, la Secretaría envió a las Partes más de 100 notificaciones.

1.3 Manual de identificación

En 1993, la Secretaría envió las siguientes nuevas fichas para la **edición en inglés** del Manual de identificación:

- *Tayassu pecari*
- *Catagonus wagneri*
- *Balaeniceps rex*
- 19 fichas sobre cacatúas
- 44 fichas sobre Phasianidae
- 66 fichas sobre Boidae

Además, se enviaron 38 fichas revisadas (sobre Felidae) y un cartel en color sobre cacatúas.

Asimismo, la Secretaría distribuyó un índice completo actualizado de todos los volúmenes relativos a la fauna y las listas alfabéticas de las fichas de información y especies.

Las Autoridades Administrativas de Alemania y el Reino Unido enviaron a la Secretaría fichas que versaban, respectivamente, sobre Scincidae y mariposas.

El Gobierno de Japón ha seguido proporcionando el grueso de la financiación externa destinada a la **edición en inglés** del Manual.

Se han registrado progresos en lo que concierne a la **edición en francés** y en 1993 se enviaron a las Partes los dos primeros volúmenes. Además, se tradujeron unas 200 fichas que se publicarán en 1994. El Gobierno de Francia facilitó financiación adicional para esta edición.

El Gobierno de España acordó financiar la publicación de la **edición en español** completa.

Gracias a una donación de Alemania, se pudo concluir la traducción en **ruso** del Manual de identificación. En cooperación con la Autoridad Administrativa de la

Federación de Rusia, se ha iniciado ya dicha traducción y la publicación de esta versión está prevista para finales de 1994.

En relación con otras cuestiones de identificación, la Secretaría proporcionó apoyo a dos proyectos.

- El primero estuvo a cargo de la Autoridad Administrativa de Canadá. Este tenía por objetivo ofrecer a los funcionarios de aduanas un Manual de identificación que permitiera la identificación de las especies más fáciles de reconocer, utilizando para ello un método original.
- El segundo es un libro con ilustraciones en color (o blanco y negro) de todas las aves incluidas en los apéndices de la CITES. Este libro ha sido publicado en 1994 y, gracias a una donación, la Secretaría podrá distribuir ejemplares gratuitos entre las Autoridades Administrativas.

1.4 Otras publicaciones

Se reeditó el libro "The Evolution of CITES", escrito por W. Wijnstekers, ya que se había agotado la primera edición en inglés de esta obra.

Gracias a la asistencia financiera de los Gobiernos de Francia y España y de la Comisión de las Comunidades Europeas, esta obra de referencia se tradujo al francés y al español, versiones que se publicarán en 1994.

2. Capacitación del personal encargado de aplicar la CITES

Desde 1989, la Secretaría ha venido realizando actividades de capacitación en dos esferas, a saber, la organización de seminarios de capacitación y la preparación de material didáctico.

2.1 Seminarios de capacitación

Si queremos mejorar la aplicación y fiscalización de la Convención es esencial que los funcionarios a cargo de esas actividades reciban capacitación. Si bien las actividades de capacitación incumben en general a las Autoridades Administrativas, en varios países éstas no disponen de los medios adecuados o de instructores que conozcan a fondo las disposiciones de la CITES y sus resoluciones, razón por la cual la Secretaría organiza seminarios de capacitación. Aunque se da prioridad a los seminarios regionales, a petición de algunas Autoridades Administrativas, se organizan también seminarios de capacitación a nivel nacional. Esta capacitación se imparte principalmente a los funcionarios de las Autoridades Administrativas, policía y aduanas, pero a los seminarios también asiste personal de las Autoridades Científicas y de los ministerios de justicia, así como comerciantes y organizaciones intergubernamentales conservacionistas.

Estos seminarios permiten ampliar la capacidad de los funcionarios para aplicar la CITES, ya que fomenta su comprensión de los requisitos y procedimientos de la CITES y se les enseña a abordar los problemas de aplicación más difíciles y a promover la cooperación internacional. Sirven también para que los funcionarios se familiaricen con las medidas que han de adoptarse diariamente y con la forma de imponer controles sobre el comercio de especies silvestres.

Los seminarios brindan la posibilidad de discutir en grupo y de que las Partes encargadas de la aplicación de la CITES intercambien información para fortalecer así la coordinación en el futuro.

En 1993 la Secretaría organizó seis seminarios de capacitación, uno de ellos en cooperación con el Consejo de Cooperación Aduanero y otro en coope-

ración con la UICN (véase el Anexo 4). Esto representa una capacitación de 285 personas y 1.043 hombre/días de formación. La mayoría de estos seminarios se financiaron con fondos externos.

2.2 Material didáctico

La Secretaría preparó con fines didácticos unas 200 transparencias para retroproyector, la mayoría de las cuales existen en los tres idiomas de la Convención. Hay que añadir que se están mejorando continuamente y que sólo algunas de ellas pueden considerarse como definitivas.

En el momento en que estas transparencias para retroproyector tengan carácter definitivo, la Secretaría las distribuirá a las Partes e incluirá algunas de ellas en un paquete de capacitación para funcionarios de aduanas, paquete que está preparando el Consejo de Cooperación Aduanero.

Con el concurso de las Autoridades Administrativas de Francia, Italia, Suiza y Dinamarca, la Secretaría ha iniciado una colección de especímenes de CITES, que pueden utilizarse con propósitos de capacitación en identificación.

Asimismo, la Secretaría recibe asistencia del Dr. Alain Bonneau (de la Autoridad Administrativa de Francia), que ha realizado los dibujos que se incluirán en las transparencias. Colocada por el Servicio de Empleo del Cantón de Ginebra, la aprendiz, María Gran, realizó una serie de dibujos de plantas y animales, que se utilizarán con fines de capacitación e identificación.

3. Asistencia a las Partes en el terreno

3.1 Africa

La Secretaría efectuó misiones de asesoramiento técnico en Egipto, Gambia y Sudán, durante las cuales se celebraron reuniones con los funcionarios de las Autoridades Administrativas y Científicas y, siempre que ello fue posible, con funcionarios de una serie de órganos que cooperan para hacer cumplir la ley, por ejemplo, policía, aduanas y autoridades de aeropuertos. Concretamente en Sudán, la Secretaría asesoró sobre la gestión del cocodrilo y organizó la misión de un consultor de TRAFFIC, el cual llegó a Khartoum el mismo día para realizar un inventario de las existencias de marfil en poder del Gobierno y los comerciantes privados.

En Egipto, ese funcionario pudo resolver numerosos problemas de rutina suscitados por el cumplimiento de la CITES y, en compañía del Director General del Servicio de Fauna y Flora Silvestres de ese país, celebró reuniones con los directores de otros órganos que cooperan en la aplicación de la CITES, así como con funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, que ha creado una unidad para coordinar los asuntos relacionados con los instrumentos y programas ambientales internacionales.

A petición de las Autoridades Administrativas de Egipto y Sudán, la Secretaría preparó un proyecto para organizar un seminario de capacitación sobre la aplicación de la CITES, al que se invitó a asistir a participantes procedentes de los países de Medio Oriente y los países del Golfo. No ha sido posible obtener financiación externa para realizar el seminario durante el presente año.

Además, la Secretaría se puso en contacto con diversas Partes para invitarlas a impartir capacitación en el terreno a funcionarios de la Autoridad Administrativa de Egipto, en lo que concierne a los controles de rutina de las importaciones y exportaciones de los especímenes de CITES.

El hecho de asistir a las reuniones organizadas en la región hizo posible también discutir cuestiones concretas de CITES con funcionarios superiores de las Autoridades Administrativas representadas en dichas reuniones, así como realizar escalas en Egipto, Sudán y la República Unida de Tanzania. Por otra parte, se aprovecharon los seminarios de capacitación sobre fiscalización de la CITES organizadas en la región para prestar asesoramiento a Guinea y a Guinea-Bissau en lo que concierne a la supervisión del estado y gestión de la conservación del loro gris de Africa, subespecie *Psittacus erithacus timneh*, así como a Kenya, Malawi, Senegal y la República Unida de Tanzania.

La Secretaría participó en dos reuniones subregionales sobre coordinación de la conservación del elefante africano, una de ellas celebrada en Côte d'Ivoire y la otra en Camerún, para abordar ciertos aspectos de la fiscalización que eran motivo de preocupación para la Secretaría, con los representantes de las Autoridades Administrativas que participaron en esas reuniones. Asimismo, la Secretaría discutió la cuestión de la adhesión de Côte d'Ivoire y, en mayo el Gobierno de ese país finalmente dio la correspondiente aprobación. Sin embargo, a fines de año el Gobierno no había depositado aún su instrumento de adhesión.

Inmediatamente después de la conferencia del PNUMA sobre financiación de la conservación de los rinocerontes, que tuvo lugar en Nairobi (véase la Parte IV, Capítulo V.3), el representante de África ante el Comité Permanente convocó una reunión de un día de duración, a la que asistieron los representantes de los países Partes de África presentes en dicha conferencia, con el fin de discutir el borrador de los criterios para incluir especies en los Apéndices de la CITES. Esta reunión constituyó una respuesta a la sugerencia formulada por el Comité Permanente en su 29a. reunión, celebrada en Washington, D.C., en marzo de 1993.

A solicitud del representante de África ante el Comité Permanente, la Secretaría estableció enlaces con el PNUMA con el fin de adoptar las medidas necesarias para la celebración de la reunión. El PNUD proporcionó la sala de reunión y los servicios de interpretación simultánea, así como apoyo financiero a algunos de los participantes.

Debido a la dificultad de cambiar planes de viajes, solamente siete de los 19 Partes representados en la conferencia pudieron asistir a la reunión. Los representantes regionales de África ante el Comité de Fauna y el Comité de Flora asistieron también a la reunión y, en calidad de coordinadores de la región, orientaron los debates.

Con la excepción de la participación en las reuniones de coordinación subregional sobre conservación del elefante, las misiones mencionadas anteriormente pudieron llevarse a cabo gracias a la financiación externa de las actividades en la región.

3.2 Asia

Habida cuenta de que esta región despierta cada vez mayor interés debido al comercio de especímenes de rinocerontes y tigres, uno de los acontecimientos más positivos de los registrados en 1993 fue el hecho de que la República de Corea pasase a formar parte de la CITES. Se ha estimado que este país es uno de los principales consumidores de medicinas orientales, algunas de las cuales se fabrican a partir de partes y derivados de varias especies de la CITES. Aunque ningún representante de la Secretaría ha podido visitar el país durante este año, una delegación de asistencia técnica de la CITES, que representaba al Comité Permanente de la CITES, visitó la República de

Corea, así como China y su provincia Taiwán, a fines de este año.

Un miembro de la Secretaría visitó India y Nepal. Esta visita constituyó una buena ocasión para examinar detalladamente el problema del comercio ilegal de pieles entre ambos países, el cual ha sido motivo de preocupación durante cierto tiempo para la Secretaría, así como para instar a los gobiernos a tomar medidas para erradicar dicho comercio. Aunque durante la misión se celebraron varias reuniones con representantes gubernamentales de ambos países, por lo visto no se tomaron medidas significativas desde 1994. La Secretaría alberga la esperanza de que los responsables de alto nivel de ambos Gobiernos aborden seriamente este asunto y, en consecuencia, se tomen las medidas necesarias.

En julio se organizó un cursillo de la CITES en Colombo, Sri Lanka, a título de proyecto de colaboración con el Departamento de Conservación de la Vida Silvestre de Sri Lanka y el Servicio de Pesca y Vida Silvestre de Estados Unidos. Se invitó a la Secretaría a participar en el cursillo y a impartir capacitación sobre la aplicación general de la CITES. Se concedió particular atención a la aplicación de la CITES en el caso de la flora. Los participantes en el cursillo, que procedían de diferentes campos profesionales, se mostraron muy entusiastas e interesados en la mayoría de los temas tratados, lo que dio lugar a animadas discusiones, muchas de las cuales tuvieron lugar después del horario fijado. Durante las discusiones con los participantes y los estudios realizados en el terreno se descubrieron ciertas insuficiencias en la aplicación dada por Sri Lanka a la Convención. Se formularon recomendaciones en este sentido al Gobierno de Sri Lanka y la Secretaría se mantendrá al corriente de los progresos realizados.

La aplicación de la CITES en Indonesia ha sido recientemente motivo de preocupación no sólo para la Secretaría, sino también para quienes participan en la promoción de una utilización racional de los recursos de vida silvestre del país. Un representante de la Secretaría viajó a Yakarta en julio, para asistir a la reunión consultiva sobre uso sostenible de la vida silvestre, como parte integral de la conservación de la naturaleza en Indonesia. Varios grupos de trabajo de la reunión formularon una serie de recomendaciones y el Gobierno se comprometió en aplicar dichas recomendaciones. Tanto el Comité Permanente como la Secretaría y el Comité de Fauna de la CITES seguirán la evolución de esta cuestión.

3.3 Europa

Por razones de eficacia, la Secretaría de la CITES dividió la región europea en dos secciones: Europa septentrional (Austria, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Alemania, Irlanda, Islandia, Letonia, Lituania, Países Bajos, Noruega, Suecia, Reino Unido), y Europa meridional y oriental (los demás países europeos, incluida la Federación de Rusia y todas las Repúblicas de la CEI). Gracias a esta medida, la Secretaría espera estar en condiciones de reforzar sus ya sólidas relaciones con las Autoridades Administrativas de la CITES de esa región. Europa Occidental y Septentrional son esencialmente regiones importadoras y reexportadoras. En consecuencia, una parte importante de las actividades de la Secretaría consiste en confirmar la validez de los permisos de exportación expedidos por una serie de países de Europa Oriental, confirmar la validez de los certificados de reexportación de animales vivos y pieles de la CEE (según se recomendó en la Resolución Conf. 8.2) y ayudar a todos los países a realizar sus actividades de fiscalización.

Hasta 1991-92, los países de Europa Oriental no habían intensificado en gran medida su comercio de especies de la CITES, si se exceptúa un comercio de cierto nivel en pieles de animales y trofeos de caza. Sin embargo, los cambios políticos sobrevenidos en esos países y un acceso más fácil a los mercados internacionales hizo aumentar considerablemente ese comercio y, por desgracia, intensificó también el comercio ilícito. En 1993 dicho comercio siguió creciendo y se registró, asimismo, un incremento de las reexportaciones. La Secretaría ha colaborado muy estrechamente con las Autoridades Administrativas de Bulgaria, Eslovaquia, la Federación de Rusia, Hungría, Polonia y la República Checa, a fin de afrontar adecuadamente esta nueva situación. Aunque la Secretaría recibió un sólido respaldo de estas Autoridades Administrativas, una serie de problemas económicos y una gran escasez de medios financieros para garantizar la aplicación y fiscalización adecuada de la CITES, limitaron en gran medida la capacidad para tomar las medidas necesarias. No obstante, cabe señalar que **todas** esas Autoridades Administrativas han desplegado extraordinarios esfuerzos para aplicar la Convención y, por tal motivo, hay que darles las gracias.

La situación jurídica de las Repúblicas de la CEI con respecto a la CITES no se modificó. La Federación de Rusia hizo una declaración de sucesión y los demás Estados pueden formular una declaración de este tipo, en cuyo caso serán consideradas como Partes a partir del 1 de enero de 1992, o decidir que se les considere no Partes. Aunque varias Repúblicas anunciaron su intención de formular una declaración de sucesión, no lo han hecho aún, ya que tienen otras prioridades o no disponen de medios para abonar las contribuciones que les corresponderían. En este sentido, hay que señalar que la Federación de Rusia ha pagado su contribución correspondiente a 1993, la cual abarca las contribuciones de todas las Repúblicas de la CEI. En una reunión de ministros de las Repúblicas de la CEI, celebrada en diciembre de 1993, se confirmó el acuerdo concertado por las Repúblicas de la CEI y la Federación de Rusia, en el sentido de que incumbe a la Autoridad Administrativa de este último país expedir la documentación relativa a todos los países de la CEI. Este acuerdo obedece ante todo a la ausencia de legislación para aplicar la Convención en las Repúblicas de que se trata, así como a la falta de controles fronterizos adecuados. Esto explica también la razón por la que todas las Repúblicas de la CEI figuran en la actualidad en la Región Europea.

En febrero la Secretaría participó en una reunión organizada por el Instituto Ambiental de Estocolmo, reunión que tuvo lugar en Tallin, Estonia. El propósito de esa reunión era presentar y examinar las ventajas de los convenios y protocolos internacionales vigentes que guardan relación con los tres Estados bálticos (Estonia, Letonia y Lituania).

El comercio ilícito que se está realizando en la antigua Yugoslavia sigue siendo objeto de gran preocupación ya que el conflicto bélico no ha hecho que disminuya. Al contrario, ese tipo de comercio se ha intensificado debido a la crisis financiera por la que atraviesa el país. Sólo se han establecido sólidos contactos con las autoridades de Eslovenia.

La Secretaría ha mantenido las buenas relaciones establecidas con la Comisión de las Comunidades Europeas. La Comisión apoya un gran número de proyectos de la Secretaría y ambas organizaciones proceden a un considerable intercambio de información. Además de las relaciones que se han mantenido desde hace largo tiempo con la Dirección General de

Medio Ambiente, Seguridad Nuclear y Protección Civil (DG XI), la Dirección General de Desarrollo (DG VIII), la Secretaría fortaleció sus vínculos con la Dirección General de la Unión Aduanera e "imposición indirecta" (DG XXI), lo que aceleró la difusión de información a las autoridades aduaneras de la CEE, especialmente en casos de fraude.

Se mantuvieron conversaciones con la Comisión sobre los problemas señalados en la aplicación de la reglamentaciones de la CEE que afectan a la CITES. Además, la Secretaría fue consultada por el Parlamento Europeo con motivo de nuevos proyectos de reglamentación de la CEE para aplicar la CITES.

La Secretaría participó en reuniones con las Autoridades Administrativas de varios países y visitó una serie de países. La Secretaría trabajó en estrecha cooperación con las autoridades italianas con miras a preparar una nueva legislación y mejorar la aplicación de la CITES en Italia. Este país ha efectuado grandes progresos.

La Secretaría se mantuvo en estrecho contacto con TRAFFIC Europe y sus oficinas nacionales, y contribuyó a la realización de un estudio sobre confiscación de marfil en Europa. La oficina italiana de TRAFFIC Europe prestó un inestimable apoyo a la Secretaría para ayudar a ésta a mejorar la aplicación de la CITES en Italia.

La Secretaría mantuvo contactos regulares con los Estados no Partes de la Región Europea (Eslovenia, Irlanda, Islandia, Letonia, Lituania, Rumania, San Marino y Turquía) con miras a determinar si deseaban adherirse a la CITES.

3.4 América del Norte

Esta región está compuesta únicamente por tres Partes: Canadá, México y Estados Unidos de América. Normalmente, Canadá y Estados Unidos no solicitan asistencia *in situ* a la Secretaría para resolver problemas referentes a la aplicación de la CITES en estos países. De hecho, el Servicio de Pesca y Vida Silvestre de Estados Unidos proporciona asistencia financiera y técnica sobre el particular a un gran número de Partes. Asimismo, la División de Fiscalización Jurídica (Law Enforcement Division) de Estados Unidos coordina con la Secretaría una serie de investigaciones internacionales sobre violaciones de la CITES.

Por otra parte, varias ONG de Estados Unidos, en particular, el Fondo de Apoyo al Tratado de Conservación, siguieron apoyando las actividades realizadas por la Secretaría el presente año. TRAFFIC USA y otras organizaciones no gubernamentales colaboraron con la Secretaría para ejecutar varios proyectos, incluido el análisis de legislación destinada a la aplicación de la CITES y una serie de estudios sobre especies.

Prestación de asistencia mediante las adopción de medidas a nivel nacional

Uno de los países que tradicionalmente han importado una mayor cantidad de aves, esto es, Estados Unidos, limitó en gran medida ese comercio, mediante la promulgación de la Ley de Conservación de Aves Silvestres, que entró en vigor el 23 de octubre de 1992. Dado que el reglamento anexo a la Ley sólo surtió efectos a partir de noviembre de 1993, la Secretaría, en coordinación con la Autoridad Administrativa de Estados Unidos, mantuvo a las principales Partes exportadoras de aves silvestres informadas sobre la Ley y sus efectos sobre el comercio con Estados Unidos.

Actividades realizadas en México

En febrero, la Autoridad Administrativa de México organizó una reunión de la CITES para la Región de América del Norte en la ciudad de Loreto, a la que asistieron representantes de la Secretaría.

En noviembre, la Secretaría, en cooperación con la Autoridad Administrativa de México, organizó en Ciudad de México un seminario de capacitación de tres días de duración sobre aplicación de la CITES destinado a los representantes de la Autoridad Administrativa de ese país y otras autoridades encargadas de la aplicación de la CITES. En Ciudad de México los miembros de la plantilla de la Secretaría aprovecharon también esa oportunidad para discutir con funcionarios de la Autoridad Administrativa mexicana, así como con otras organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, los aspectos de la CITES que guardan relación directa con México, incluyendo un proyecto sobre cactus que tendrá por objeto calcular las poblaciones de especies raras, así como determinar los niveles de comercio autorizado e ilícito.

3.5 América Central, del Sur y el Caribe

La Secretaría siguió ampliando su cooperación con los países de la región. En colaboración con un gran número de gobiernos, la Secretaría ejecutó varios proyectos relativos a una serie de taxas de la CITES: *Iguana iguana*, en seis países de América Central; *Boidae* en Guyana, Paraguay y Venezuela; *Amazona aestiva* y *Rhea americana* en Argentina; varias especies de psittacines en Honduras; y *Tupinambis* spp., en Argentina y Paraguay.

Sin embargo, los proyectos de caimanes/cocodrilos siguen siendo los más importantes en la región. De hecho, de la República Dominicana a Cuba y Honduras, pasando por Argentina y Paraguay, un número cada vez mayor de países de la región preparan estudios y/o programas de gestión en favor del caimán. Estos proyectos se efectuaron en colaboración con las Autoridades Administrativas de los países interesados y recurriendo a los conocimientos técnicos del Grupo de Especialistas en Cocodrilos de la Comisión de Supervivencia de Especies de la UICN.

Los proyectos que efectuó la CITES en la región se han establecido con el fin de ayudar a las Partes a observar las disposiciones del Artículo IV de la Convención. La Secretaría ha desplegado grandes esfuerzos para obtener los fondos necesarios con miras a ejecutar dichos proyectos. No siempre ha sido fácil obtener esta financiación de fuentes externas, pese a la continua colaboración de los principales países importadores, la Comunidad Europea, las organizaciones de conservación y las asociaciones de comercio.

En 1993 se concedió especial atención y apoyo a detectar los problemas planteados por la aplicación de la Convención en Colombia, Honduras, El Salvador, Paraguay, Perú y Venezuela. Se mantuvieron contactos permanentes con la Autoridades Administrativas de esos países.

Gracias a su estrecha colaboración con la Autoridad Administrativa del Perú, la Secretaría estuvo en condiciones de establecer una relación de trabajo extraordinaria y constructiva con las comunidades rurales de los Andes peruanos para abordar la compleja cuestión constituida por el uso racional de *Vicugna vicugna*.

La Secretaría sigue adjudicando especial atención a Aruba y a las Antillas Neerlandesas, que siguen siendo objeto de preocupación para la región. La Secretaría de la CITES espera, sin embargo, que antes de la 9a. reunión de la Conferencia de las Partes, la Convención pueda aplicarse a estos dos

territorios, de los Países Bajos, ya que este país es Parte en la CITES. Cuando se logre que estas islas colaboren con la familia de la CITES, se habrá colmado una importante laguna en el control de la aplicación de la CITES en la región.

La Secretaría desearía destacar una vez más la estrecha cooperación que ha mantenido con TRAFFIC Sudamérica en lo que concierne a todos los aspectos de la aplicación de la Convención en la región, que es una de las tareas para cuya realización se creó esta oficina de TRAFFIC.

La CITES ha sido uno de los instrumentos más importantes de conservación en la región, debido a que los formuladores de decisiones a nivel gubernamental son cada vez más conscientes de lo que sus países pueden lograr gracias a la Convención.

3.6 Oceania

Funcionarios de la Secretaría visitaron Australia y Nueva Zelanda, y la Secretaría participó también en marzo en la reunión del Grupo de Especialistas en Cocodrilos de la Comisión de Supervivencia de Especies de la UICN, celebrada en Darwin, Australia. Aunque la aplicación de la Convención no ha suscitado problemas de consideración en ninguno de esos países, los intercambios de opiniones e información a los que se procedió en discusiones directas resultaron ciertamente útiles a este respecto.

La Secretaría acogió con satisfacción el hecho de que la Autoridad Aduanera de Nueva Zelanda participara en mayor medida en las actividades de control de la aplicación de la Convención. La Secretaría acogió también con buenos ojos el hecho de que este país estaba intentando convencer a las naciones insulares del Pacífico Sur que no son partes en la CITES a que se adhieran a la Convención. La Secretaría aprecia que las Partes adopten este tipo de medidas. Aunque la Secretaría estableció varios contactos con dichas naciones insulares, sea directamente o a través de la Secretaría del Programa Ambiental Regional del Pacífico Sur (SPREP), ninguno de estos países se adhirió a la CITES en 1993.

4. Mantenimiento del banco de datos sobre el comercio

4.1 Base de datos de CITES sobre el comercio

Todas las estadísticas que figuran en los informes anuales presentados por las Partes a la Secretaría, de conformidad con el Artículo VIII, párrafo 7 a), pasan a engrosar la base de datos sobre comercio de la CITES. La dependencia de vigilancia del comercio de la fauna y flora silvestres del Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación (WCMC), situado en Cambridge, Reino Unido, se encarga de realizar esta tarea, con arreglo al contrato de asesoría firmado con la Secretaría. En 1993, se introdujeron en la base de datos 300.000 registros sobre comercio.

4.2 Informes anuales de las Partes

En 1993 se recibieron 96 informes anuales, incluidos informes para 1989, 1990, 1991 y 1991. Dieciséis de éstos se enviaron acompañados de disquetes o cintas de ordenador y el informe para 1992 de Brasil se envió a través del correo electrónico, razón por la cual es el primero que se ha recibido por este medio. Habida cuenta de que varios países han tropezado con dificultades para obtener los fondos que les permiten preparar sus informes anuales, la Secretaría invitó a título de experimento, a seis Partes a presentar copias de permisos de exportación y que habían expedido, así como de los permisos extranjeros que habían aceptado para que se efectuasen las correspondientes importaciones. El WCMC acordó preparar

los informes de esos países sobre la base de los permisos recibidos. Sin embargo, sólo una de las seis Partes envió esos permisos a la Secretaría.

4.3 Utilización de la base de datos

En marzo de 1993 el WCMC preparó las tablas comparativas para 1990, que se comunicaron a las Partes en junio del mismo año. El hecho de que algunos de los países que participan en mayor medida en el comercio presentasen con retraso sus informes anuales para 1991, impidió la preparación de las tablas comparativas para ese año, a pesar de que se había previsto efectuarla.

No obstante, en 1993 se obtuvo una serie de resultados de la base de datos. En el desempeño de su función ordinaria de vigilancia, la Secretaría solicitó 16 impresiones de las estadísticas comerciales de la base de datos, y se hicieron tres peticiones de información sobre varias especies para preparar nuevas fichas con miras a su inclusión en el Manual de identificación. Además, otras instituciones formularon un total de 85 peticiones sobre estadísticas comerciales, instituciones entre las que cabe citar las Autoridades Administrativas y Científicas, las organizaciones conservacionistas, las organizaciones de protección de animales, los zoológicos, los museos, las universidades y la prensa. La Secretaría ha expresado su satisfacción por el hecho de que la base de datos se utiliza cada día más y ha iniciado conversaciones con el WCMC para determinar la forma de distribuir más ampliamente esas estadísticas.

5. Proyectos

5.1 Observaciones generales

A petición de la Conferencia de las Partes, la Secretaría ha dedicado mucho tiempo y esfuerzos a obtener más fondos para realizar proyectos especiales.

5.2 Normas generales

De conformidad con las decisiones adoptadas en la séptima reunión de la Conferencia de las Partes, el Comité Permanente decidió dividir los proyectos financiados con cargo a fuentes externas en las dos categorías siguientes:

- a) proyectos de tipo A: este grupo abarca los proyectos de asistencia técnica ordinarios, que la Secretaría está autorizada a ejecutar con los fondos disponibles, es decir:
 - financiación de viajes de funcionarios o expertos de la Secretaría para asistir a reuniones;
 - financiación de seminarios de capacitación sobre la aplicación de la CITES y consultas sobre problemas por dicha aplicación; y
 - otro tipo de asistencia a los países en desarrollo para mejorar la aplicación de la Convención; y
- b) proyectos de tipo S: que abarcan estudios científicos sobre ciertas especies y deben ser aprobados por el Comité Permanente antes de emprender la búsqueda de financiación.

Las prioridades establecidas por el Comité Permanente con respecto a la selección de proyectos son las siguientes:

- elaboración de programas de protección, conservación o gestión de especies actualmente amenazadas por el comercio que son objeto de una explotación excesiva, a fin de que puedan recuperar un nivel compatible con la función que desempeñan dentro de los ecosistemas en que viven;

- asesoramiento técnico, información científica y cualquier otra forma de asistencia que requieran las Partes para lograr una mejor aplicación de la Convención;
- preparación y distribución de material didáctico para fomentar la aplicación y la fiscalización de la Convención; y
- asistencia a los países en desarrollo para ayudarlos a participar plenamente en la Convención.

En 1993 la Secretaría de la CITES inició o concluyó diversos proyectos en varias regiones del mundo, diez de ellos pertenecientes a la categoría A y otros diez a la categoría S.

5.3 Proyectos

A continuación se resumen las actividades realizadas durante el año 1993. Se han proporcionado informes pormenorizados sobre los resultados de los proyectos a los donantes y a las Autoridades Administrativas de los países en los que se realizaron éstos.

PROYECTOS de la categoría A

Actividades de observación y capacitación:

- A-072 Reforzamiento de la aplicación y eficacia de la CITES: seminario de formación para los países de Europa oriental
- A-082 Consultas con las Partes sobre los principales problemas de aplicación
- A-089 Seminario de formación en Africa francófona

Otros proyectos de asistencia técnica:

- A-031 Impresión de permisos

Para evitar la utilización de permisos no conformes con los requisitos de la Convención y para hacer más difícil su falsificación, si así se solicita, la Secretaría se encarga de imprimir permisos en papel de seguridad. Para impedir que una Parte no pueda sufragar los gastos de impresión, la Secretaría ha recabado fondos de fuentes externas.

En 1993, la Secretaría imprimió permisos destinados a Burkina Faso, Chad, la República Dominicana, Guinea, Guyana, Nicaragua y Suriname.

- A-080 Asistencia a las Partes en la preparación de legislación destinada a aplicar la Convención

El objetivo primordial de este proyecto consistía en determinar cuáles eran las Partes cuya legislación nacional no les permitía: i) designar al menos una Autoridad Administrativa y una Autoridad Científica; ii) prohibir el comercio de especímenes que infringiese la Convención; iii) penalizar ese comercio; o iv) confiscar los especímenes comercializados o adquiridos de forma ilegal. Un segundo objetivo era obtener financiación externa para permitir que la Secretaría prestase asistencia técnica a las Partes en la preparación de medidas legislativas para dar aplicación a la Convención. En 1993 el Centro de Derecho Ambiental (CDA) de la UICN, con sede en Bonn, Alemania, y TRAFFIC USA, iniciaron la tarea de analizar las legislaciones nacionales de 80 Partes, trabajo que está previsto concluir en junio de 1994.

- A-085 Elaboración de nuevos criterios para inscribir especies en los Apéndices de la CITES

El principal objetivo de este proyecto era preparar nuevos criterios para inscribir especies en los Apéndices de CITES, de conformidad con lo previsto en la Resolución Conf. 8.20. Estos criterios debían constituir una base objetiva para determinar las especies que había que someter a control en el

comercio internacional, con el fin de evitar que dicho comercio fuese incompatible con su supervivencia. Asimismo, se presentaría un proyecto de resolución para proponer nuevos criterios a las Partes para su aprobación en la novena reunión de la Conferencia de las Partes.

PROYECTOS de la categoría S

S-004 Programa de conservación del caimán, Paraguay: Fase II

Este proyecto tenía por finalidad evaluar la situación de la población del caimán en Paraguay, definiese técnicas concretas para realizar esa evaluación, efectuar un estudio sobre la dinámica de dicha población y compilar información básica para hacer posible la utilización racional de la especie. El proyecto se concluyó a finales de 1993.

S-030 Análisis de la distribución y situación del *Psittacus erithacus* en Ghana, Guinea y Togo (Africa occidental)

Este proyecto tenía por objeto realizar un análisis para definir la situación de la población de *Psittacus erithacus* y preparar un programa de gestión de la especie en Ghana, determinar si las dos subespecies reconocidas (*P. e. erithacus* y *P. e. timneh*) se encuentran en Guinea y efectuar un examen para evaluar la situación de la población de *P. e. timneh*. El proyecto se concluyó en Ghana y Guinea en abril de 1993.

S-032 Análisis de la situación de *Rhea americana* en Argentina

El objetivo de este proyecto era establecer una estrategia de conservación de la especie con el fin de garantizar su supervivencia. En julio de 1993 FUCEMA, la organización encargada de la ejecución del proyecto, envió a la Secretaría un informe sobre la marcha de los trabajos.

S-037 Análisis de la distribución de tres especies de cocodrilos en Africa occidental

Este proyecto tenía por objeto realizar un análisis en el terreno de las poblaciones de cocodrilos en Camerún, Gabón y Guinea; formular recomendaciones para la gestión de las poblaciones de cocodrilos de la región; evaluar la conveniencia de realizar actividades de cría en granjas o de cría en cautividad; recomendar tasas de explotación sostenibles y preparar, en su caso, propuestas de cría en granjas, en nombre de los gobiernos.

S-039 Análisis de las poblaciones de caimanes de Nicaragua

Este proyecto se preparó con el fin de evaluar la situación y distribución de las poblaciones de *Caiman crocodilus fuscus* y *Crocodylus acutus*, formular recomendaciones para poner en práctica un programa nacional de conservación y de gestión sostenible del *Caiman crocodilus fuscus* y, en su caso, del

Crocodylus acutus. Asimismo, tenía por objetivo sentar las bases para efectuar un programa de supervisión a largo plazo y obtener datos básicos sobre la ecología y el comportamiento de ambas especies, con el fin de realizar estudios ecológicos detallados.

S-040 Distribución, situación y gestión de *Varanus niloticus* y *Varanus exanthematicus* en Africa

Este proyecto tenía por finalidad evaluar la situación de las poblaciones de *Varanus niloticus* y *Varanus exanthematicus* de Benín, Camerún, Malí, Nigeria y Togo. El proyecto concluyó a finales de 1993.

S-044 Estudio sobre el psittácidos de Honduras

Este estudio tenía por objetivo evaluar la situación y distribución actuales de psittacines en Honduras, sobre todo en la región nororiental, realizar un análisis detallado sobre el comercio como industria local, formular recomendaciones para la utilización racional de la especie, incluida su capacidad de reproducción. Este estudio, que fue realizado por TRAFFIC USA, concluyó en diciembre de 1993.

S-048 Estudio del *Crocodylus rhombifer* en Cuba

Se hizo un análisis para evaluar la situación y distribución de *Crocodylus rhombifer* y se formuló una serie de recomendaciones para mejorar la gestión de la especie. Al mismo tiempo, se impartió capacitación al personal nacional acerca de una serie de técnicas para evaluar en el terreno la población de cocodrilos silvestres.

S-051 Análisis bibliográfico de las publicaciones sobre la biología de las poblaciones en América Latina y estudio de las estadísticas comerciales de Boidae

Este proyecto tenía por objetivo realizar un análisis bibliográfico de las publicaciones sobre distribución, tamaño y dinámica de las poblaciones, y biología, comercio y utilización de la familia de las Boidae en América del Sur, así como analizar las estadísticas disponibles sobre el comercio internacional de los especímenes de esta especie que son objeto de comercio internacional, recurriendo para ello a la información de la base de datos de la CITES. Este proyecto tenía por finalidad sintetizar esta información así como la facilitada por los gobiernos y los órganos competentes, con el fin de preparar un programa de gestión sostenible para la familia de las Boidae en América Latina. El proyecto se concluyó con éxito.

S-058 Comercio de *Amazona aestiva* en Argentina

Este proyecto tenía por finalidad experimentar la sensibilidad de un programa de vigilancia y acopiar información sobre la biología y el comercio de la especie. El proyecto se inició en agosto de 1993 y estaba previsto que la primera fase concluyese en marzo de 1994. La Secretaría se encuentra recabando fondos adicionales para financiar la siguiente fase.

CONTRIBUCION AL MEJORAMIENTO DE LA APLICACION DE LA CITES

1. Prevención de infracciones

1.1 Política de prevención

La política de prevención de infracciones tiende a impartir capacitación a los encargados de todos los aspectos del control del comercio internacional, aspectos que van desde la expedición de permisos a las formalidades aduaneras. Asimismo, se pretende distribuir información que pueda ayudar a estas personas.

La información se distribuye sobre todo mediante notificaciones a las Partes. La Secretaría distribuye infor-

mación sobre legislación nacional, formularios de permisos, que utilizan en la actualidad las Partes, pérdida o robo de permisos o estampillas de seguridad, etc.

1.2 Confirmación de permisos

La Secretaría se ha preocupado cada vez más por determinar la validez de los permisos y certificados expedidos por las Partes, a fin de garantizar que éstas no acepten documentos irregulares, falsificados o falsos, lo cual ha permitido descubrir una serie de graves infracciones. En 1993 la Secretaría recibió más de

3.000 peticiones de las Partes para confirmar la validez de los permisos.

Actualmente la Secretaría lleva estadísticas sobre permisos en varias bases de datos situadas en diferentes oficinas. Con todo, se preparará una base de datos a dicho efecto, una vez que se haya establecido una red.

Aunque confirmar la validez de la documentación es una tarea engorrosa y onerosa, se considera que suele ser útil, ya que permite descubrir documentos fraudulentos que sin ello podrían haberse aceptado. Gracias a este sistema de reconfirmación de la validez de la validez de la documentación, la Secretaría ha podido percatarse de la existencia de ciertos problemas, que no hubieran podido ser descubiertos por una sola Autoridad Administrativa, debido a la falta de información procedente de varios países. Para acelerar el proceso de confirmación, la Secretaría espera una mayor asistencia de los países que expiden permisos y desearía obtener rápida respuesta a sus peticiones de copias de los permisos expedidos.

Aparte la existencia de documentos falsos o falsificados, la Secretaría observa preocupada que las Autoridades Administrativas han expedido un número importante de documentos irregulares. La Secretaría se encuentra preocupada sobre todo por la expedición de certificados de cría en cautividad, sin haberse verificado si los especímenes en cuestión habían sido criados de conformidad con la Resolución Conf. 2.12, así como por la expedición de certificados de reexportación, en los casos en que no se haya verificado la validez de los permisos de exportación de los países de origen.

2. Actuación en caso de infracción

2.1 Intercambio de información sobre infracciones

La Secretaría ha participado activamente durante el presente año en el mejoramiento de la aplicación de la Convención, recibiendo información de las Partes sobre infracciones alegadas, así como proporcionando a éstas dicha información. La Secretaría sigue manteniendo una base de datos para permitir una fácil consulta de la documentación relativa a las infracciones alegadas y proporcionar así esta información a las Autoridades Administrativas los funcionarios encargados de la aplicación de la CITES. La Secretaría ha utilizado también el sistema de archivo como fuente básica de referencia para informar sobre las infracciones alegadas presentadas por la Secretaría a las reuniones de la Conferencia de las Partes. La Secretaría insta a todas las Partes a que envíen cualquier información que pueda resultar útil para otras Partes con el fin de mejorar la aplicación de la Convención.

2.2 Asuntos sometidos al Comité Permanente

Cuando la Secretaría descubre infracciones contra la Convención, puede recomendar que las Partes interesadas tomen las medidas de rectificación necesarias con el fin de dar adecuada aplicación a la Convención. Estas recomendaciones suelen ser aplicadas por las Partes interesadas, lo que permite resolver los problemas planteados. No obstante, en otros casos, las recomendaciones de la Secretaría no se aplican. Cuando la falta de aplicación de las disposiciones de la Convención por las Partes se considera como una falta grave y prolongada, la Secretaría puede presentar estos casos al Comité Permanente para que éste los examine con mayor detalle, con arreglo a la Resolución Conf. 7.5. La Secretaría sometió en 1993 los siguientes casos al Comité Permanente.

La Secretaría prosiguió la colaboración emprendida con la Autoridad Administrativa de Italia en relación con los problemas planteados por la aplicación de la CITES por ese país. En febrero, como resultado del

informe enviado por la Secretaría al Comité Permanente sobre los progresos alcanzados por Italia entre julio de 1992 y enero de 1993, el Comité Permanente retiró la recomendación que había formulado en el sentido de que las Partes no expidieran documentación de la CITES a Italia y no aceptasen ningún documento de la CITES expedido por ese país. Tal decisión se informó a las Partes mediante la Notificación a las Partes No. 722 de 19 de febrero de 1993.

Asimismo, la Secretaría se ha mostrado cada vez más preocupada por la ausencia de aplicación de la CITES en Indonesia en lo que concierne a una serie de importantes problemas, y no han prosperado las discusiones con la Autoridad Administrativa de ese país para modificar la situación. Por esta razón, la Secretaría informó sobre el particular al Comité Permanente en su 30a. reunión, celebrada en Bruselas, Bélgica, el mes de septiembre. El Comité apoyó todas las recomendaciones formuladas por la Secretaría en su informe, en el cual se señaló a la Autoridad Administrativa de Indonesia las medidas concretas que debía adoptar para mejorar sustancialmente la aplicación de la CITES. La Autoridad Administrativa de Indonesia acordó enviar el 1 de enero de 1994 a más tardar un informe a la Secretaría sobre las medidas adoptadas para dar aplicación a dichas recomendaciones.

Los representantes de Gobierno de Colombia asistieron a la 29a. reunión del Comité Permanente de la CITES, celebrada en marzo, para responder a los puntos planteados por el Comité Permanente en relación con las exportaciones de pieles de *Caiman crocodilus fuscus* obtenidas en granjas de cría de ese país. Después de celebrada esa reunión, la Secretaría, con la asistencia de la Autoridad Administrativa de Colombia, realizó un análisis detallado sobre los permisos de exportación de *C. c. fuscus* expedidos por Colombia durante el período comprendido entre julio de 1992 y junio de 1993. La Secretaría comunicó los resultados de este análisis al Comité Permanente, en su 30a. reunión, que tuvo lugar en septiembre. La delegación de Colombia explicó al Comité la posición de su Gobierno, explicación que se acompañó de una detallada justificación. Habida cuenta de las opiniones expresadas por la delegación de Colombia, el Comité Permanente convino en aplazar sus decisiones sobre el particular, así como en aceptar la invitación para que se efectuase una misión oficial de la CITES en Colombia, con el fin de determinar si el número de pieles exportadas desde Colombia reflejaba exactamente la capacidad de las granjas de caimanes que realizan actividades actualmente en el país.

3. Relaciones con el consejo de cooperación aduanera e Interpol

3.1 Consejo de cooperación aduanera

La Secretaría siguió trabajando en estrecha colaboración con el Consejo de Cooperación Aduanera (CCA). No obstante, debido a la falta de financiación, se registraron escasos progresos en la ejecución de los proyectos aprobados por los comités *ad hoc* del CCA en 1992.

La Secretaría participó por primera vez en un seminario de capacitación regional del CCA, destinado a impartir formación a funcionarios de investigación de los países africanos de habla francesa, que se celebró en Dakar (Senegal) en junio de 1993.

Para mejorar la comunicación entre la Secretaría del CCA y la Secretaría de la CITES, esta última preparó una propuesta en la que se recomendaba la vincula-

ción de su red informática con el sistema de comunicaciones del Consejo.

Ambas Secretarías cooperaron estrechamente para investigar una serie de infracciones contra la CITES. En el Boletín de Fiscalización del Fraude Comercial del Consejo se informa regularmente sobre las cuestiones de la CITES.

La Secretaría participó también en las reuniones del Comité de Fiscalización y el Comité Técnico del CCA.

3.2 Interpol

La Secretaría siguió facilitando a la sede de Interpol y a las Oficinas Nacionales sobre Actividades Delictivas información sobre el comercio ilícito de especímenes de especies de la CITES. Por otra parte, en 1993 Interpol adoptó una serie de medidas para ampliar su asistencia a los Estados Partes y no Partes en lo que concierne a violaciones de la CITES. En septiembre, el primer Grupo de trabajo Interpol sobre delitos ambientales acordó establecer un subgrupo sobre tráfico ilícito de especies de fauna y flora silvestres. Este subgrupo estudiará la posibilidad de intercambiar información sobre particulares y organizaciones de las que se sospeche que participan en este tipo de tráfico, así como sobre los métodos que utilizan a dicho efecto. En octubre, la Asamblea General de ICPO-Interpol recomendó, en su 62a. reunión, que los miembros de la organización instasen a los gobiernos a hacer lo posible para garantizar que se adoptasen medidas con el fin de controlar el tráfico de especies silvestres.

La primera reunión del subgrupo de Interpol sobre delitos contra la vida silvestre está prevista para principios de 1994, y se espera que la Secretaría participe activamente en dicha reunión y en las actividades que pueda realizar este subgrupo en el futuro.

4. Acuerdo de Lusaka

La Secretaría siguió contribuyendo sustancialmente a la preparación de un texto de negociación del proyecto del Acuerdo de Lusaka sobre cooperación en materia de fiscalización contra el comercio ilícito de especies de fauna y flores silvestres. Esta iniciativa fue apoyada por el Comité Permanente en su 29a. reunión, celebrada en Washington, D.C., y permitió que la Secretaría participase plenamente en las actividades que se efectuaron ulteriormente para elaborar el texto de negociación inicial.

La Secretaría participó en una reunión intergubernamental (oficiosa), convocada en Nairobi, Kenya, para redactar una versión más detallada del texto de negociación y preparó también una ponencia destinada a la conferencia del PNUMA sobre financiación para la conservación de rinocerontes, que tuvo lugar muy

poco después (junio-julio de 1993) (véase la Parte 4, Capítulo 5.3). Aparte de solicitar apoyo para promover actividades regionales encaminadas a combatir el comercio internacional ilícito de cuernos de rinoceronte y otros productos silvestres, la Conferencia pidió concretamente a la Directora Ejecutiva del PNUMA que desempeñase una función de coordinación para concluir el texto de negociación del Acuerdo de Lusaka.

La Directora Ejecutiva del PNUMA asignó algunos fondos a dicho efecto y confió la tarea al Centro de Actividad del Programa de Instituciones y Derecho Ambiental (ELI/PAC) del PNUMA. La Secretaría cooperó estrechamente con el Centro para realizar esta labor.

5. Transporte de animales vivos

La Secretaría siguió actuando en favor del mejoramiento de las condiciones del transporte de animales vivos. Tuvo, además, el placer de comprobar que se había progresado muy sustancialmente en esta esfera. En respuesta a una solicitud del Grupo de trabajo sobre transporte de especímenes vivos, y tras informar de ello a las Partes interesadas, la Secretaría comenzó a aplicar estrictamente la Resolución Conf. 8.5 en lo que respecta a la mención de las condiciones del transporte en los documentos de exportación y ha recomendado a las Partes que no acepten los documentos en que no figure dicha mención.

En coordinación con la presidente del Grupo de trabajo sobre transporte de especímenes vivos, la Secretaría organizó una reunión de este Grupo de trabajo en Dakar (Senegal) en abril de 1993. Gracias a la ayuda del Servicio de Vida Silvestre y Pesca de Estados Unidos y una contribución de una organización no gubernamental estadounidense, fue posible invitar a esa reunión a representantes de países africanos exportadores y disponer de traducción simultánea en francés e inglés.

La Secretaría organizó por primera vez un seminario de formación destinado a los comerciantes y las compañías aéreas sobre la aplicación de la IATA, seminario que tuvo lugar en Dakar en mayo de 1993. La Secretaría acogió complacida la información facilitada por las Partes que importan aves vivas de los países participantes, en el sentido de que se habían logrado importantes progresos en la calidad de las condiciones de transporte.

Por otra parte, la Secretaría contribuyó a la preparación de la nueva edición de la reglamentación de la IATA sobre el transporte de animales vivos y, gracias a sendas donaciones de la IATA y el Servicio de Pesca y Vida Silvestre de Estados Unidos, pudo enviar gratuitamente varios ejemplares de esta reglamentación a diversos países en desarrollo.

COOPERACION CON LOS DEMAS ASOCIADOS INTERESADOS EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE LA CONVENCION

1. Organizaciones gubernamentales

1.1 Sistema de las Naciones Unidas

Como miembro de la familia de las Naciones Unidas, la Secretaría se mantuvo en estrecho contacto no sólo con el PNUMA, que se encarga de los servicios de administración de la Secretaría de la CITES, sino también con otros organismos de las Naciones Unidas. Huelga decir que la Secretaría mantuvo estrechos contactos con la Sede de las Naciones Unidas en Ginebra.

La Secretaría tomó parte en varias reuniones de trabajo organizadas y apoyadas por el PNUMA, relacionadas con la Convención sobre la Diversidad

Biológica y el Plan de Acción para los mamíferos marinos. Asimismo, mantuvo contactos con el GRID, el Programa de Acción sobre Zonas Costeras y el Centro de Actividad del Programa de Instituciones y Derecho Ambiental.

Por lo que hace a la información, hay que señalar que la Secretaría siguió colaborando estrechamente con la Oficina de Información y Relaciones Públicas y la Oficina Regional (IPA) para Europa del PNUMA.

Asimismo, se ha intercambiado información y se han mantenido discusiones informales entre la Secretaría y la CNUMAD y el UNITAR.

1.2 Otras convenciones

La Secretaría ha venido manteniéndose en contacto con las Secretarías de todas las demás convenciones relacionadas con la conservación y, de manera más general, con el medio ambiente. Las reuniones de representantes de las Secretarías de las convenciones íntimamente vinculadas con el PNUMA se celebran de forma irregular. Los representantes de las Secretarías de otras convenciones, por ejemplo, sobre el cambio climático y la desertificación, participaron en estas reuniones en calidad de observadores. Ello contribuyó a promover la cooperación entre las convenciones. Las reuniones del Grupo de Conservación del Ecosistema sirvieron también para examinar asuntos de interés mutuo para la CITES, la Convención sobre Especies Migratorias (Bonn), la Convención sobre el Patrimonio Mundial Cultural y Natural (París), y los Convenios de Berna y Cartagena (Conservación de la Naturaleza en Europa y el Caribe, respectivamente).

1.3 Otras organizaciones

La Secretaría ha mantenido contacto no sólo con la Comunidad Europea y el Consejo de Cooperación Aduanera, sino también con el Consejo de Europa, la Comisión Ballenera Internacional y la Oficina Internacional de Epizootias. Se han promovido, por otra parte, los contactos con la Organización Internacional del Comercio de Madera y la Comisión Internacional para la Conservación del Atún del Atlántico. La Secretaría participó también en una reunión del GATT sobre medio ambiente.

2. Organizaciones no gubernamentales de conservación

La Secretaría mantuvo un constante diálogo con un número muy considerable de organizaciones no gubernamentales de conservación a nivel regional, nacional e internacional, y aprecia plenamente la función esencial desempeñada por estas organizaciones en la consecución de los objetivos de la CITES.

Es imposible enumerar aquí todas las organizaciones que han contribuido a hacer más eficaz la labor de la Secretaría de la CITES, proporcionando apoyo financiero, facilitando información, efectuando estudios, contribuyendo a reuniones de reflexión y publicando documentación. Entre estas organizaciones, figuran ONG de conservación (nacionales e internacionales), instituciones científicas (dedicadas al estudio de plantas o animales), zoológicos, jardines botánicos, etc.

En este contexto, hay que mencionar, sin embargo, tres organizaciones, a saber: UICN (Unión Mundial para la Conservación), TRAFFIC y el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación (WCMC).

La UICN ha prestado una extraordinaria ayuda a la Secretaría, especialmente en las esferas científica y

jurídica. A través de su Comisión de Supervivencia de las Especies, la Secretaría de la CITES tiene rápido acceso a la información más reciente. Para mejorar la coordinación de las actividades realizadas en cooperación con esta organización, la Secretaría entró en contacto con el Centro de Derecho Ambiental de la UICN, con objeto de completar los análisis efectuados sobre la legislación de más de diez Partes.

Los esfuerzos desplegados por la red de TRAFFIC han sido de gran ayuda para la Secretaría. La red TRAFFIC ha sido una de las fuentes más fiables de información en lo que concierne a la aplicación de la Convención en varios países. Los representantes regionales de TRAFFIC han proporcionado, igualmente, asistencia *in situ* al personal profesional de la Secretaría durante las misiones que éstos efectuaron en varios países.

El WCMC siguió manteniendo la base de datos de estadísticas de los informes anuales de la CITES y realiza estudios para la Secretaría sobre la situación de ciertos grupos de especies. Consciente de que el WCMC dispone de una extraordinaria colección de datos sobre la situación biológica y el comercio de las especies, la Secretaría suele solicitar su asistencia, y recurre para ello muy especialmente a la Dependencia de Vigilancia del Comercio de Especies Silvestres (WTMU).

3. Usuarios de la fauna y la flora

Con el fin de que los usuarios de la vida silvestre conozcan mejor los objetivos de la Convención, la Secretaría de la CITES mantiene contactos con numerosas organizaciones de comercio de vida silvestre cuyas actividades guardan relación con especies incluidas en los Apéndices de la CITES. Dado que una cooperación sustancial con estas organizaciones es requisito indispensable para utilizar racionalmente esos recursos, la Secretaría ha obtenido considerable financiación externa para ejecutar un gran número de proyectos de la CITES en todo el mundo. Por otra parte, algunas de estas organizaciones han participado, alentadas en ese sentido por la Secretaría, en seminarios de capacitación de la CITES y han confirmado su deseo de recibir notificaciones a las Partes, en las que se les facilita periódicamente información útil, entre otras cosas, sobre decisiones y recomendaciones de la Secretaría y/o de los Comités de la CITES.

La CITES está representada en las reuniones de la Junta de Animales Vivos de la IATA por el presidente del Grupo de trabajo sobre transporte de especímenes vivos (Estados Unidos de América). La Secretaría participa, igualmente, en las reuniones de la Junta de Animales Vivos y ha fortalecido sus relaciones con la IATA.

REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES ENCOMENDADAS POR LA OCTAVA REUNION DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

1. Elaboración de nuevos criterios para enmendar los Apéndices

Con la aprobación de la Resolución Conf. 8.20, la Conferencia de las Partes inició en su 8a. reunión un proceso de revisión de los criterios para enmendar los Apéndices. Esta labor se había iniciado ya en 1992, año en que el Comité Permanente estableció, en su 28a. reunión (Lausanne, 22 a 25 de junio de 1992) las actividades que debían realizarse, y pidió a la Secretaría que contratase a la UICN para realizar esa labor. La UICN organizó una reunión de expertos técnicos (Londres, 9 a 11 de noviembre de 1992) en la que se preparó el anteproyecto de los nuevos crite-

rios, que había de discutir el Comité Permanente en su 29a. reunión.

En su 29a. reunión (Washington, 1 a 5 de marzo de 1993) el Comité Permanente examinó muy a fondo el documento presentado por la UICN. Se pidió a la UICN que presentase un proyecto revisado de los criterios, teniendo en cuenta las sugerencias formuladas por el Comité Permanente. Asimismo, el Comité Permanente acordó enviar una carta a las Partes, preguntándoles su opinión general sobre el proyecto de criterios, así como sobre otros aspectos concretos del mismo. Este proyecto y la carta de acompañamiento se distribuyeron en la Notificación a

las Partes No. 736, de 20 de abril de 1993, para recabar comentarios.

Entre el 30 de agosto y el 3 de septiembre de 1993, los miembros y los miembros suplentes de los Comités de Flora y Fauna y los miembros del Comité Permanente se reunieron en Bruselas para preparar un proyecto de resolución sobre los nuevos criterios. La reunión conjunta de los Comités se basó, como documento básico de referencia, en el proyecto de criterios preparado por la UICN, que había modificado el Comité Permanente en su 29a. reunión, así como en el proceso de evaluación de la UICN y los comentarios formulados por las Partes y las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales. El proyecto de resolución aprobado en esa reunión se distribuyó también entre las Partes para recabar sus comentarios (Notificación a las Partes No. 773, de 15 de octubre de 1993).

2. Preparación y consolidación de resoluciones

En su reunión celebrada en Kyoto en 1992, el Comité Permanente convino en que se hacía sentir la necesidad de revisar y consolidar las resoluciones de la Conferencia de las Partes. El Comité Permanente resolvió revisar esa tarea, y en junio de 1992, aprobó un calendario de trabajo, que ha sido aplicado por la Secretaría. El objetivo consistía en eliminar de las resoluciones las partes contradictorias o redundantes, suprimir las partes obsoletas, y refundir las partes que abordasen los mismos temas, con el fin de facilitar la comprensión y la aplicación de las resoluciones.

En la 29a. reunión del Comité Permanente, celebrada en marzo de 1993, la Secretaría propuso un enfoque tripartito. Sugirió lo siguiente: primero, eliminar las resoluciones (o parte de las resoluciones) obsoletas; segundo, llegar a un acuerdo sobre la forma más adecuada de registrar las futuras decisiones de la Conferencia de las Partes, a fin de garantizar que las resoluciones no vuelvan a ser textos más difíciles de entender y aplicar de lo que fuera necesario; y tercero, refundir las resoluciones que aborden los mismos temas y suprimir las partes eliminadas. Este enfoque recabó el acuerdo del Comité Permanente.

En esa reunión, la Secretaría presentó un proyecto de consolidación de resoluciones sobre el comercio de marfil de elefante, informes anuales y supervisión del comercio, y comercio sobre partes y derivados fácilmente reconocibles. En la 30a. reunión del Comité Permanente, la Secretaría presentó otros dos proyectos de consolidación de resoluciones, uno de ellos, sobre el transporte de especímenes vivos, y otro sobre la eliminación de especímenes objeto de comercio ilícito confis-cados y acumulados. El Comité convino en que estos proyectos deberían presentarse para su examen a la 9a. reunión de la Conferencia de las Partes.

Por otra parte, la Secretaría preparó una lista de las resoluciones que había propuesto abrogar, y el Comité Permanente acordó que ésta debería enviarse a las Partes para que formularan comentarios.

3. Análisis de las legislaciones nacionales

Mediante la Notificación a las Partes No. 715 (21 de diciembre de 1992), la Secretaría informó a las Partes que el Centro de Derecho Ambiental de la UICN (CDA) y TRAFFIC USA habían sido contratados por la Secretaría para realizar análisis sobre legislaciones nacionales relativas a la aplicación de la Convención. En 1993 esas organizaciones solicitaron a las Autoridades Administrativas de 80 Partes información sobre su legislación nacional vigente en materia de control de comercio de especímenes de especies de la CITES. Las Autoridades Administrativas de dichas

Partes recibieron ulteriormente de la Secretaría un análisis provisional de su legislación nacional, preparado por el CDA o TRAFFIC USA. En los análisis definitivos se tomarán en consideración los comentarios que formulen las Partes.

4. Comercio significativo

Después de la 8a. reunión de la Conferencia de las Partes, el Comité de Fauna formuló una serie de recomendaciones sobre especies consideradas prioritarias. Estas recomendaciones se comunicaron a las Partes interesadas en junio de 1992 y, de conformidad con la Resolución Conf. 8.9, la Secretaría examinó su aplicación. Durante 1993, la Secretaría siguió intercambiando correspondencia con los países interesados, a fin de determinar si habían dado aplicación a dichas recomendaciones.

En la 29a. reunión del Comité Permanente, celebrada en marzo de 1993, y dado que había transcurrido largo tiempo desde la expiración del plazo límite fijado para aplicar las recomendaciones primarias, la Secretaría señaló a la atención del Comité los países que no las habían traducido a la práctica. En consecuencia, el Comité acordó recomendar a las Partes que no aceptasen importaciones procedentes de 12 países de especímenes de las especies consideradas. Se informó a las Partes sobre el particular en la Notificación a las Partes No. 737, de 20 de abril de 1993.

En la 30a. reunión del Comité Permanente, que tuvo lugar en septiembre de 1993, y dado que había expirado ya el plazo límite fijado para la aplicación de las recomendaciones secundarias del Comité de Fauna, la Secretaría informó sobre las recomendaciones a las que no se había dado efecto. Se consideró la gravedad del problema planteado en cada caso, así como las medidas que debían adoptar los correspondientes países. En un gran número de casos se decidió simplemente que la Secretaría debería proseguir sus contactos con los países interesados para encontrar una solución. Sin embargo, en los casos más importantes, el Comité Permanente concedió un corto plazo adicional para dar aplicación a las recomendaciones del Comité de Fauna, tras el cual, y si no se hubiera procedido en este sentido, la Secretaría se vería obligada a informar a las Partes que la suspensión propuesta de importaciones se aplicaría también a esos casos. Por consiguiente, el 23 de noviembre de 1993, la Secretaría envió a las Partes una Notificación junto con una recomendación del Comité Permanente, con el fin de que suspendiesen las importaciones de ciertas especies objeto de importantes niveles de comercio procedentes de otros cuatro países.

Entretanto, un país había aplicado las recomendaciones del Comité de Fauna y la Secretaría tuvo el placer de suprimir este país de su lista.

En su 4a. reunión (Bruselas, septiembre de 1993), el Comité de Flora comenzó a preparar un programa de trabajo para realizar estudios sobre plantas objeto de comercio significativo, que se presentaría a la 9a. reunión de la Conferencia de las Partes.

5. Marcado de pieles de cocodrílidos

En la Resolución Conf. 8.14 (Kyoto, marzo de 1992) se recomendó poner en práctica un sistema universal de marcado de pieles de cocodrílidos un año después de la aprobación de dicha resolución. En su 8a. reunión, celebrada en Zimbabue, el Comité de Fauna aprobó una resolución en la que, entre otros aspectos técnicos, notificó un calendario de aplicación de la Resolución Conf. 8.14.

La Secretaría fijó el 30 de noviembre de 1992 como fecha límite para la recepción de nombres, direcciones y números de teléfono y fax de las empresas que podían fabricar etiquetas para el marcado de pieles de cocodrilo, de conformidad con los requisitos especificados en la resolución del Comité de Fauna.

Posteriormente, la Secretaría comunicó en la Notificación a las Partes No. 748, de 7 de mayo de 1993, una lista de tres empresas que podían fabricar esas etiquetas.

Pese a que ese sistema entró en vigor, de conformidad con la Resolución Conf. 8.14, la Secretaría de la CITES consideró que había que conceder cierto tiempo a algunos países productores para aplicarla y, por tanto, propuso el 1 de octubre de 1993 como fecha límite para dar a ésta efecto.

No obstante, la resolución aprobada por el Comité de Fauna era motivo de cierta preocupación en la Secretaría de la CITES, razón por la cual, se pidió al Comité Permanente en su 13a. reunión (Bruselas, septiembre de 1993) que revisara estos problemas con el fin de investigar la forma de resolverlos.

En consecuencia, y a petición del Comité Permanente, el Comité de Fauna estudió este asunto en su conjunto, y la propuesta de revisar la Resolución Conf. 8.14 sobre el etiquetado universal de las pieles de cocodrilo se formulará en la novena reunión de la Conferencia de las Partes (documento Doc. 9.36).

6. Medidas relativas a ciertas especies

6.1 Elefantes

La conferencia del PNUMA sobre la financiación de la conservación del elefante africano (Nairobi, 1992) definió cuatro subregiones con miras a la coordinación de la conservación del elefante africano. Las subregiones de África central y occidental celebraron, sus reuniones, respectivamente, en enero de 1993 en Abidján (Côte d'Ivoire) y Souala (Camerún), y la Secretaría estuvo representada en ambas reuniones.

Entre los objetivos de las reuniones subregionales figuraban, entre otros, la preparación de estrategias y mecanismos para facilitar la futura coordinación de la conservación del elefante a nivel regional y subregional, un examen de los progresos efectuados en lo que concierne a la aplicación del programa y los proyectos de conservación convenidos en la conferencia del PNUMA, que tuvo lugar en enero de 1992, y la forma de zanjar las divergencias de los países del área de distribución del elefante con respecto al comercio del marfil del elefante africano.

6.2 Rinocerontes

En su octava reunión (Kyoto, 1992), la Conferencia de las Partes pidió al Comité Permanente que investigase la forma de poner término a la drástica reducción de las poblaciones de rinocerontes. Desde esa fecha, se han incluido los aspectos de la conservación del rinoceronte en los órdenes del día de las reuniones del Comité Permanente.

La 30a. reunión del Comité Permanente (Bruselas, septiembre de 1993), acordó enviar una delegación de alto nivel inmediatamente después de noviembre de 1993 a China, incluida la provincia de Taiwán, la República de Corea y Yemen, a fin de examinar los progresos efectuados por esos países en lo que concierne a la aplicación de las condiciones mínimas fijadas en esa reunión, y que tales países debían satisfacer en lo que respecta al control del comercio de cuernos y derivados de rinoceronte. La visita de la delegación de alto nivel fue precedida por una delegación de asistencia técnica. La Secretaría contribuyó a los preparativos de ambas misiones, y el Secretario General tomó parte en la delegación de alto nivel.

Asimismo, la Secretaría prestó apoyo directo para preparar y convocar la conferencia del PNUMA sobre la financiación de la conservación del rinoceronte entre los países del área de distribución, los países consumidores y los donantes, conferencia que tuvo lugar en Nairobi (Kenya), del 28 de junio al 1 de julio. En particular, se dio un permiso de tres semanas al Coordinador para la región de África para que hiciese un resumen de los planes de acción y los proyectos prioritarios nacionales sobre la conservación del rinoceronte presentados por los países del área de distribución y los países consumidores, así como para preparar el informe de la conferencia. Otros tres miembros de la Secretaría asistieron también a la conferencia, incluido el Secretario General, que participó en la Mesa de la Conferencia.

6.3 Bosques tropicales

En 1993 la Secretaría de la CITES examinó detalladamente el comercio de especies maderables incluidas en el Apéndice II, en particular el comercio de *Pericopsis elata*. Gracias a la amable cooperación de varios países exportadores (en particular, Camerún y Zaire, que proporcionaron copias de sus permisos de exportación a la Secretaría) fue posible evaluar este comercio. Se descubrieron ciertos aspectos de interés. Cabe señalar igualmente que la mayoría del comercio de maderas de esta especie está destinada a Italia. Asimismo, gracias a los esfuerzos desplegados por la Autoridad Administrativa de Italia y a la meticulosa forma en que aplica actualmente las disposiciones de la CITES, se han permitido detectar y resolver gran número de esos problemas.

FOMENTO DE LA CONVENCION

Una Secretaría que trabajase aisladamente sería un órgano ineficaz, razón por la cual la comunicación resulta esencial. En todo proceso de comunicación hay un transmisor y un receptor. Si bien la Secretaría desempeña ambas funciones, tiene un gran número de corresponsales; en particular, los órganos oficiales de la CITES (el Comité Permanente, otros comités y grupos de trabajo, los gobiernos y las Autoridades Administrativas), las organizaciones internacionales (gubernamentales y no gubernamentales), los medios de comunicación y el público en general.

1. Relaciones con la prensa

La Secretaría recibe un gran número de peticiones de información de los periodistas de la prensa escrita y

de otros medios de comunicación. A la Secretaría, que concede entrevistas de prensa, se le pide también que proporcione una gran cantidad de información sobre la Convención, en general, así como acerca del tráfico ilícito y la situación de ciertas especies. La mayoría de estas preguntas tiene que ver con el rinoceronte, pero también suele interesar a los medios de comunicación otras especies, por ejemplo, los elefantes, el tigre, los osos, los loros, los cocodrilos y las plantas. En 1993 la Secretaría recibió más de un centenar de peticiones de información de periodistas.

La Secretaría decidió establecer una estrategia de comunicación y, aunque, habida cuenta de los fondos a su disposición, no fue posible llevar a la práctica el

programa previsto, se organizaron diversos acontecimientos.

Asimismo, se distribuyeron varios comunicados de prensa.

Algunos miembros de la Secretaría participaron en programas de radio y televisión, sobre todo en estaciones suizas de habla francesa, Radio-France International, Radio Suisse International, Radio Canada International y el Servicio Mundial de la BBC.

La Secretaría participó también en varios "panoramas de prensa" en las Naciones Unidas (Ginebra).

2. Vigésimo aniversario de la CITES

Gracias a los esfuerzos coordinados desplegados por la Secretaría, el Servicio de Pesca y Vida Silvestre de los Estados Unidos (USFWS) y el Fondo de Apoyo al Tratado de Conservación, se celebró el vigésimo aniversario de la CITES el 3 de marzo de 1993 en Washington, D.C. Con ese motivo, se celebró una ceremonia en el Departamento de Estado de Estados Unidos, que se vio realizada por las alocuciones del Secretario del Departamento de Interior de Estados Unidos, la Directora Ejecutiva del PNUMA, el Presidente del Comité Permanente, y el Secretario General de la Secretaría de la CITES. Para conmemorar este evento, el Fondo de Apoyo al Tratado de Conservación, junto con otras muchas organizaciones no gubernamentales, celebraron una recepción nocturna. Durante esa semana, tuvo lugar también en Washington, D.C. la 29a. reunión del Comité Permanente.

3. Sellos de correos de las Naciones Unidas

La Secretaría siguió colaborando estrechamente con la Administración Postal de las Naciones Unidas y, con ocasión del vigésimo aniversario de la firma de la CITES, se emitió la primera serie de 12 sellos el 3 de marzo de 1993. Esta emisión tuvo lugar en Nueva York, Ginebra y Viena y en cada una de esas ciudades se organizó un evento especial sobre el particular. Asimismo, se publicó material informativo en relación con esa emisión y se pusieron a la venta dos camisetas con motivos extraídos de los sellos.

4. Juegos y materiales didácticos

4.1 Rompecabezas sobre loros

El Secretario firmó un acuerdo con la empresa "James Hamilton" para fabricar un rompecabezas sobre loros de 1.000 piezas. Este rompecabezas, que se distribuye con el emblema de la CITES, contiene una breve presentación de la Convención en seis idiomas. Aparte de los beneficios que reportará a la Secretaría la venta directa de estos rompecabezas, la empresa le entregará un porcentaje del precio de venta por un volumen vendido superior a los 10.000 ejemplares.

4.2 Juego de cartas "rinoceronte negro"

El Secretario firmó un acuerdo con la empresa "AG Müller", en virtud del cual se grabará en el juego el emblema de la CITES y se incluirá una explicación sobre la Convención. Esta empresa entregará a la Secretaría un porcentaje del importe de las ventas.

Se trata de un juego de cartas de animales destinado esencialmente a los jóvenes y cuyo objetivo es despertar su memoria e ingenio. Esos animales corresponden a las 12 especies inscritas en los Apéndices de la CITES, las cuales se describen brevemente en un folleto redactado en cuatro idiomas.

4.3 Juego de especies en peligro

Con ocasión del Día Mundial del Medio Ambiente de 1990, la Secretaría de la CITES y la Oficina Regional del PNUMA para Europa colaboraron para publicar el "Juego de especies silvestres en peligro". Se imprimieron unas 5.000 copias del mismo, con las reglas en francés, español e inglés. Se enviaron copias del juego a las Autoridades Administrativas, la sede y oficinas regionales del PNUMA, la sede y las oficinas regionales del UNICEF, las organizaciones no gubernamentales que se ocupan de temas infantiles y varios periodistas.

Con ocasión del vigésimo aniversario del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, celebrado en diciembre de 1992, la Directora Ejecutiva del PNUMA decidió ofrecer 70.000 copias de este juego al Presidente de la República de Kenya, con miras a su distribución entre todos los establecimientos de enseñanza primaria del país. Estas copias se distribuyeron en 1993.

5. Otras actividades de promoción

5.1 Actividades destinadas al público en general

La Secretaría recibió numerosas solicitudes de información de profesores, investigadores, estudiantes y particulares, que deseaban informarse más a fondo sobre el comercio de fauna y flora o acerca de la propia CITES.

Asimismo, la Secretaría organizó eventos destinados a informar a especialistas y legos sobre los riesgos que afectan a diversas especies debido al comercio excesivo o ilícito de fauna y flora silvestres, o participó en los mismos.

5.2 Revista "Conservación y manejo"

La Secretaría de la CITES concertó un acuerdo con la Fundación Conservación y Manejo, que tiene su sede en Buenos Aires, Argentina. En virtud de este acuerdo, en 1994 se publicará el primer número de la revista CITES/C&M, una publicación trimestral en español e inglés. El objetivo de esta publicación es transmitir el mensaje de la CITES al público en general en todo el mundo.

5.3 Cosecha especial CITES

En 1993, la Secretaría firmó un acuerdo con un productor vitícola francés, con el fin de crear una cosecha especial CITES. Se trata de una cosecha de "Côtes du Rhône" 1989, que recibió la medalla de oro en el concurso nacional de 1993 de vinos Côtes du Rhône. La Directora Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente aceptó ser la madrina de esta cosecha. Aunque sólo se comenzó a distribuir ese vino a fines de diciembre de 1993, esta cosecha ha tenido un éxito considerable.

UNA CONVENCION CON VIDA PROPIA

1. Actas

Durante 1993 la Secretaría preparó las actas de la octava reunión de la Conferencia de las Partes, que se distribuirán en 1994.

Por otra parte, la Secretaría redactó y envió a las Partes las actas de las 28a. y 29a. reuniones del Comité Permanente.

2. Nuevas Partes

En 1993, los siguientes Estados se convirtieron en Partes en la Convención.

Países	Fecha de depósito del instrumento de adhesión	Fecha de entrada en vigor
Grecia	08.10.1992	06.01.1993
Barbados	09.12.1992	09.03.1993
República de Corea	09.07.1993	07.10.1993

El 1 de enero de 1993, Checoslovaquia se dividió en dos países, a saber, la República Checa y Eslovaquia, y los dos nuevos Estados formularon sendas declaraciones de sucesión, la cual entró en vigor el 1 de enero de 1993.

El 31 de diciembre de 1993, 120 Estados eran Partes en la Convención. En el Anexo 1 se presenta una lista de las Partes. El gráfico *infra* ilustra la evolución del número de las Partes desde que la Convención entrase en vigor.

3. Enmiendas y reservas

3.1 Enmienda al Artículo XI, Párrafo 3 a) (enmienda financiera, aprobada en Bonn el 22 de junio de 1979)

Esta enmienda, que entró en vigor el 13 de abril de 1987, no fue aceptado por otras Partes en 1993. Al 31 de diciembre de 1993, 42 Partes habían aceptado esta enmienda, que había entrado en vigor en 72 Estados (la enmienda entrará automáticamente en vigor en cualquier Estado que se convierta en Parte después del 13 de abril de 1987).

En el Anexo 2 se presenta una lista de los países en que la enmienda ha entrado en vigor.

3.2 Enmienda al Artículo XXI (aprobada en Gaborone al 30 de abril de 1983)

En 1993 esta enmienda fue aceptada por:

Los Estados que ya eran Partes el 30 de abril de 1983:

- Suecia: 11.03.1993
- Bolivia: 26.04.1993

- Chipre: 29.11.1993

Otras Partes:

- Eslovaquia: 02.03.1993
- Barbados: 07.06.1993

Esto hizo que ascendiera a 32 el número de Estados que ya eran Partes al 30 de abril de 1983 y habían aceptado la enmienda el 31 de diciembre de 1993. Para que esta enmienda entre en vigor, se requiere que el número de esos Estados ascienda a 54.

En el Anexo 3 se facilita una lista de los Estados que han aceptado la enmienda.

3.3 Enmiendas del Apéndice II

El 15 de septiembre de 1992 la Secretaría notificó a los Estados contratantes o signatarios las tres propuestas formuladas por Australia para modificar los Apéndices I y II. Estas propuestas se trataban únicamente de modificación de las anotaciones relativas a plantas. Dos de estas enmiendas se aprobaron y entraron en vigor el 16 de abril de 1993, mientras que la tercera fue retirada.

3.4 Reservas

Las únicas reservas registradas en 1993 fueron las presentadas por la República de Corea, cuando este país depositó su instrumento de adhesión. Estas reservas guardan relación con las *Ursidae* spp. y las *Moschus* spp., incluidas en el Apéndice II. Estas reservas se han presentado por un período de tres años y en 1993 no se había retirado ninguna de ellas.

4. Registro de los establecimientos de cría en cautividad y de instituciones científicas

4.1 Cría en cautividad

De conformidad con las Resoluciones Conf. 4.15 y Conf. 8.15, la Secretaría se encarga del registro de establecimientos de cría en cautividad con fines comerciales especímenes de las especies incluidas en el Apéndice I. Al 1 de enero de 1993 la Secretaría había registrado 59 granjas, número que pasó a 60 el 31 de diciembre de 1993. La distribución de estas especies y las modificaciones que se produjeron en 1993 son las siguientes:

	Registrados al 1 de enero de 1993	Registrados en 1993	Suprimidos en 1993	Registrados al 31 de diciembre de 1993
MAMIFEROS	1*		1*	0*
ANSERIFORMES	2			2
FALCONIFORMES	16			16
FASIANIFORMES	1*		1*	0*
PSITACIFORMES	2			2
COCODYLIDAE	39	2		41
TOTAL	60*	2	1*	61*

* En una granja se crió en cautividad un mamífero (*Lutra lutra*) y varios fasianiformes

Además, con arreglo a la Resolución Conf. 8.15, la Secretaría informó a las Partes acerca de las propuestas de dos Partes (Chile y Malasia) en relación con el registro de tres especies que no habían sido aún objeto de registro (*Pudu pudu* y *Pterocnemia pennata pennata*, en el caso de Chile y *Scleropages formosus*, en el de Malasia). El procedimiento previsto en la Resolución Conf. 8.15 seguía su curso el 31 de diciembre de 1993.

4.2 Instituciones científicas

En 1993, la Secretaría informó a las Partes del registro de 14 instituciones científicas (Alemania: 1, Canadá: 2, Estados Unidos de América: 4, Liechtenstein: 1, Nueva Zelanda: 6), las cuales benefician de la derogación prevista en el párrafo 6 del Artículo VII de la Convención.

5. Planificación de la novena reunión de la Conferencia de las Partes

Para planificar la novena reunión de la Conferencia de las Partes, la Secretaría estableció estrechas relaciones de coordinación con Estados Unidos, país anfitrión de la reunión. A principios del presente año, el Secretario General y otros miembros de la Secretaría visitaron una serie de posibles lugares de reunión en Estados Unidos y discutieron la programación de la reunión con funcionarios de la Autoridad Administrativa de la CITES y otros organismos gubernamentales de ese país. En la 30a. reunión del Comité Permanente, que tuvo lugar en Bruselas, Bélgica, en septiembre, el Secretario del Departamento del Interior de Estados Unidos anunció que la novena reunión de la Conferencia de las Partes se celebraría en Fort Lauderdale, Florida, del 7 al 18 de noviembre de 1994. A la vista de este anuncio oficial, la Secretaría amplió, en colaboración con los funcionarios estadounidenses, su función de coordinación, con miras a la reunión, organizando cuestiones relativas al viaje y alojamiento, la admisión de delegados y observadores y la obtención de fondos para el Proyecto de Delegados.

6. Administración y finanzas

6.1 Personal

En 1993, la plantilla de la Secretaría estaba integrada por:

- Personal profesional	11
- Personal de apoyo	11
Total	22

No se registró ningún cambio en la plantilla de profesionales. El cambio registrado en la plantilla de apoyo estuvo constituido por la partida de Suzanne SCHRIEK (secretaria), que fue reemplazada por Patricia CODELLO.

Los miembros de la Secretaría proceden de los siguientes países: Argentina, Bulgaria, Chile, El Salvador, Eritrea, Francia, Japón, México, Países Bajos, Nigeria, Filipinas, Suiza, República Unida de Tanzania, Reino Unido, Estados Unidos de América.

Los funcionarios de coordinación regional son los siguientes:

- África: J. Kundaali
- América Central, del Sur y el Caribe: O. Menghi
- América del Norte: J. Gavitt
- Europa meridional y oriental: J.-P. Le Duc
- Europa septentrional: G. van Vliet
- Asia y Oceanía: J. Berney y M. Koyama

Dos gobiernos han asignado funcionarios en comisión de servicio a la Secretaría.

En marzo de 1990, el Gobierno de los Países Bajos envió en comisión de servicio al Sr. Ger Van Vliet, antiguo director del Jardín Botánico de Leiden (Países Bajos), por un período de tres años.

En abril de 1992, el Gobierno del Japón envió en comisión de servicio a la Sra. Maki Koyama, antigua miembro de la Autoridad Científica de Japón, por un período de dos años.

La Secretaría desea expresar su agradecimiento a ambos Gobiernos por su generosidad y la importante contribución que han hecho al buen funcionamiento de la Secretaría.

6.2 Presupuesto

En el siguiente cuadro se indican los gastos financiados con cargo al Fondo Fiduciario en 1993. Todas las cifras se consignan en francos suizos. En caso de que se precise un valor equivalente en dólares EE.UU., puede aplicarse, con propósitos de información, el tipo de cambio 1,48 francos suizos por 1.00 dólar EE.UU.

En el cuadro mencionado se presentan dos grupos de cifras; en la primera columna se indica el presupuesto original aprobado por la Conferencia de las Partes, mientras que la segunda refleja los gastos reales. Como puede verse en el cuadro, los gastos reales ascendieron a 3,66 millones de francos suizos, mientras que la octava reunión de la Conferencia de las Partes aprobó fondos por valor de 4,63 millones de francos suizos.

Por otra parte, la Secretaría recibió contribuciones en efectivo por valor de 5,33 millones de francos suizos durante 1993. De esta cantidad, 4,60 millones de francos suizos correspondían al presente año, mientras que la cantidad restante se refiere a contribuciones atrasadas correspondientes a años anteriores.

Gastos efectivos en 1992 y 1993 en Francos suizos (CHF)

Partida presupuestaria	Descripción	Presupuesto aprobado	Gastos efectivos
	Profesionales		
1100	9 profesionales financiados por el Fondo Fiduciario; D-1, 2P-5, 3P-4,3P-3	1.702.400	1.467.809
1199	Subtotal	1.702.400	1.467.809
1201	Consultores – traducción	0	7.342
1202	Consultores – general	70.000	0
1298	Ajustes de años anteriores	0	(5.692)
1299	Subtotal	70.000	1.650
	Personal de servicios generales		
1300	9 funcionarios de servicios generales	753.200	840.513
1320	Asistencia temporal	0	9.658
1398	Ajustes de años anteriores	0	(38.479)

Partida presupuestaria	Descripción	Presupuesto aprobado	Gastos efectivos
1399	Subtotal	753.200	811.692
	Viajes oficiales		
1601	Viajes – generales	230.000	87.733
1602	Viajes para CdP (Secretaría)	35.000	0
1699	Subtotal	265.000	87.733
1999	Total de gastos para personal	2.790.600	2.368.884
2100	Subcontratos		
2101	Nomenclatura – Estudio sobre la fauna	50.400	49.399
	Nomenclatura – Estudio sobre la flora	56.000	54.889
2102	Estudio del comercio significativo – Fauna	91.000	89.043
	Estudio del comercio significativo – Flora	25.000	0
2103	Especies mencionadas en la Legislación	45.000	0
2104	Manual de Identificación – Fauna	110.000	129.904
	Manual de Identificación – Flora	20.000	0
2106	Subcontrato con WCMC para apoyo científico	140.000	137.218
2198	Ajustes de años anteriores	0	0
2199	Subtotal	537.400	460.453
3200	Formación		
3201	Seminarios sobre el cumplimiento de la CITES	60.000	0
3299	Subtotal	60.000	0
3300	Reuniones		
3301	Reunión del Comité Permanente	37.000	16.780
3302	Reunión del Comité de Flora	37.000	32.511
3303	Reunión del Comité de Fauna	37.000	36.229
3305	Costos varios (en relación a las reuniones de la CdP)	10	0
3398	Ajustes de años anteriores	0	(9.300)
3399	Subtotal	111.010	76.220
4100	Material fungible	70.000	17.381
4200	Material de oficina no recuperable	30.000	26.834
4300	Locales	70.000	72.362
4999	Total de gastos	170.000	116.577
5100	Operación y mantenimiento		
5101	Computadoras (mantenimiento)	16.800	1.319
5102	Fotocopiadora (mantenimiento)	21.000	13.216
5103	Seguro	5.600	0
5104	Instalación y mejoras de las oficinas	0	22.014
5105	Servicios de Limpieza	27.000	3.583
5198	Ajustes de años anteriores	0	(8.258)
5199	Subtotal	70.400	31.873
5200	Costos de documentación		
5201	Impresión del Manual de Identificación	0	23.794
5202	Gastos documentación para la CdP	56.000	1.316

Partida presupuestaria	Descripción	Presupuesto aprobado	Gastos efectivos
5203	Otras publicaciones y documentos (no relacionados con la CdP)	28.000	23.788
5204	Estampillas de seguridad	45.000	845
5299	Subtotal	129.000	49.743
5300	Misceláneos		
5301	Comunicaciones (telex, teléfono, etc.)	224.000	130.240
5302	Logística para CdP	5.600	0
5304	Otros gastos (cargos bancarios)	0	6.774
5399	Subtotal	229.600	137.014
5400	Gastos de representación	0	765
5999	Total de gastos	429.000	219.395
	TOTAL	4.098.010	3.241.529
6000	PNUMA gastos de apoyo al Programa (13%)	532.741	421.399
9999	GRAN TOTAL	4.630.751	3.662.927

Doc. 9.6 (Rev.) Anexo 1

Lista de las Partes

	Estado	Fecha de entrada en vigor
1.	Estados Unidos de América	01.07.1975
2.	Nigeria	01.07.1975
3.	Suiza	01.07.1975
4.	Túnez	01.07.1975
5.	Suecia	01.07.1975
6.	Chipre	01.07.1975
7.	Ecuador	01.07.1975
8.	Chile	01.07.1975
9.	Uruguay	01.07.1975
10.	Canadá	09.07.1975
11.	Mauricio	27.07.1975
12.	Nepal	16.09.1975
13.	Perú	25.09.1975
14.	Costa Rica	28.09.1975
15.	Sudáfrica	13.10.1975
16.	Brasil	04.11.1975
17.	Madagascar	18.11.1975
18.	Níger	07.12.1975
19.	Marruecos	14.01.1976
20.	Ghana	12.02.1976
21.	Papua Nueva Guinea	11.03.1976
22.	Alemania	20.06.1976
23.	Pakistán	19.07.1976

	Estado	Fecha de entrada en vigor
24.	Finlandia	08.08.1976
25.	India	18.10.1976
26.	Zaire	18.10.1976
27.	Noruega	25.10.1976
28.	Australia	27.10.1976
29.	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	31.10.1976
30.	Irán, República Islámica del	01.11.1976
31.	Paraguay	13.02.1977
32.	Seychelles	09.05.1977
33.	Guyana	25.08.1977
34.	Dinamarca	24.10.1977
35.	Senegal	03.11.1977
36.	Nicaragua	04.11.1977
37.	Gambia	24.11.1977
38.	Malasia	18.01.1978
39.	Venezuela	22.01.1978
40.	Botswana	12.02.1978
41.	Egipto	04.04.1978
42.	Mónaco	18.07.1978
43.	Francia	09.08.1978
44.	Panamá	15.11.1978
45.	Togo	21.01.1979
46.	Kenya	13.03.1979
47.	Jordania	14.03.1979
48.	Indonesia	28.03.1979
49.	Sri Lanka	02.08.1979
50.	Bahamas	18.09.1979
51.	Bolivia	04.10.1979
52.	Italia	31.12.1979
53.	Guatemala	05.02.1980
54.	Tanzanía, República Unida de	27.02.1980
55.	Liechtenstein	28.02.1980
56.	Israel	17.03.1980
57.	Japón	04.11.1980
58.	República Centroafricana	25.11.1980
59.	Rwanda	18.01.1981
60.	Suriname	15.02.1981
61.	Zambia	22.02.1981
62.	Portugal	11.03.1981
63.	China	08.04.1981
64.	Argentina	08.04.1981
65.	Liberia	09.06.1981

	Estado	Fecha de entrada en vigor
66.	Mozambique	23.06.1981
67.	Zimbabwe	17.08.1981
68.	Camerún	03.09.1981
69.	Belice	21.09.1981
70.	Filipinas	16.11.1981
71.	Colombia	29.11.1981
72.	Guinea	20.12.1981
73.	Bangladesh	18.02.1982
74.	Austria	27.04.1982
75.	Malawi	06.05.1982
76.	Sudán	24.01.1983
77.	Santa Lucía	15.03.1983
78.	Tailandia	21.04.1983
79.	Congo	01.05.1983
80.	Bélgica	01.01.1984
81.	Argelia	21.02.1984
82.	Luxemburgo	12.03.1984
83.	Trinidad y Tabago	18.04.1984
84.	Benin	28.05.1984
85.	Países Bajos	18.07.1984
86.	Honduras	13.06.1985
87.	Hungría	27.08.1985
88.	Afganistán	28.01.1986
89.	Somalia	02.03.1986
90.	España	28.08.1986
91.	Singapur	28.02.1987
92.	República Dominicana	17.03.1987
93.	El Salvador	29.07.1987
94.	Burundi	06.11.1988
95.	San Vicente y las Granadinas	28.02.1989
96.	Chad	03.05.1989
97.	Gabón	14.05.1989
98.	Etiopía	04.07.1989
99.	Malta	16.07.1989
100.	Nueva Zelandia	08.08.1989
101.	Vanuatu	15.10.1989
102.	Burkina Faso	11.01.1990
103.	Polonia	12.03.1990
104.	Emiratos Arabes Unidos	09.05.1990
105.	Cuba	19.07.1990
106.	Brunei Darussalam	02.08.1990
107.	Guinea-Bissau	14.08.1990

	Estado	Fecha de entrada en vigor
108.	Namibia	18.03.1991
109.	Bulgaria	16.04.1991
110.	México	30.09.1991
111.	Uganda	16.10.1991
112.	Federación de Rusia	01.01.1992
113.	Djibouti	07.05.1992
114.	Guinea Ecuatorial	08.06.1992
115.	Estonia	20.10.1992
116.	Eslovaquia	01.01.1993
117.	República Checa	01.01.1993
118.	Grecia	06.01.1993
119.	Barbados	09.03.1993
120.	República de Corea	07.10.1993

Lista de los Estados Firmantes

Estado	Fecha
Irlanda	01.11.1974
Camboya	07.12.1973
Kuwait	09.04.1973
Lesotho	17.07.1974

Doc. 9.6 (Rev.) Anexo 2

Enmienda al Artículo XI, párrafo 3 (a), de la Convención

Lista de las Partes que han aceptado la enmienda que entró en vigor cuando accedieron

	Estado	Fecha
1.	Noruega	18.12.1979
2.	Canadá	30.01.1980
3.	India	05.02.1980
4.	Suecia	25.02.1980
5.	República federal de Alemania	07.05.1980
6.	Japón	08.08.1980
7.	Mauricio	23.10.1980
8.	Estados Unidos de América	23.10.1980
9.	Botswana	19.11.1980
10.	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	28.11.1980
11.	Togo	05.01.1981
12.	Suiza	23.02.1981
13.	Dinamarca	25.02.1981
14.	Liechtenstein	21.04.1981
15.	Pakistán	02.07.1981

	Estado	Fecha
16.	Zimbabwe	14.07.1981
17.	Jordania	15.07.1981
18.	Suriname	17.08.1981
19.	Sudáfrica	01.10.1982
20.	Perú	06.10.1982
21.	Nepal	21.10.1982
22.	Chile	18.11.1982
23.	Seychelles	18.11.1982
24.	Italia	18.11.1982
25.	Túnez	23.11.1982
26.	Kenya	25.11.1982
27.	Madagascar	11.03.1983
28.	Egipto	28.03.1983
29.	Finlandia	05.04.1983
30.	Níger	08.04.1983
31.	Bélgica	03.10.1983

	Estado	Fecha
32.	Panamá	28.10.1983
33.	Austria	16.03.1984
34.	Países Bajos	19.04.1984
35.	Trinidad y Tabago	17.05.1984
36.	Uruguay	21.12.1984
37.	Nigeria	11.03.1985
38.	Brasil	21.11.1985
39.	Australia	01.07.1986
40.	Belice	19.08.1986
41.	Chipre	20.08.1986
42.	Senegal	29.01.1987
43.	Marruecos	03.02.1987
44.	Indonesia	12.02.1987
45.	Mónaco	23.03.1987
46.	Guyana	22.04.1987
47.	Ruanda	25.06.1987
48.	Papua Nueva Guinea	27.08.1987
49.	Ecuador	13.05.1988
50.	Paraguay	01.07.1988
51.	Irán, República Islámica del	13.09.1988
52.	Francia	18.08.1989

	Estado	Fecha
53.	Luxemburgo	28.08.1989
54.	Burkina Faso	11.01.1990
55.	Polonia	12.03.1990
56.	Emiratos Arabes Unidos	09.05.1990
57.	Cuba	19.07.1990
58.	Brunei-Darussalam	02.08.1990
59.	Guinea-Bissau	14.08.1990
60.	Namibia	18.03.1991
61.	Bulgaria	16.04.1991
62.	México	30.09.1991
63.	Uganda	16.10.1991
64.	Federación de Rusia	01.01.1992
65.	Djibuti	07.05.1992
66.	Guinea Ecuatorial	08.06.1992
67.	Estonia	20.10.1992
68.	República Checa	01.01.1993
69.	Eslovaquia	01.01.1993
70.	Grecia	06.01.1993
71.	Barbados	09.03.1993
72.	República de Corea	07.10.1993

Partes que todavía no han aceptado la enmienda

Partes al 22.6.1979	Otros	
Costa Rica	Afganistán	Hungría
Gambia	Argelia	Israel
Ghana	Argentina	Liberia
Guyana	Bahamas	Mozambique
Malasia	Bangladesh	Malawi
Nicaragua	Benin	Filipinas
Venezuela	Bolivia	Portugal
Zaire	Camerún	Tanzanía, República Unida de
	República Centroafricana	Santa Lucía
	China	Singapur
	Colombia	Somalia
	Congo	España
	República Dominicana	Sri Lanka
	Guatemala	Sudán
	Guinea	Tailandia
	Honduras	Zambia

Enmienda al Artículo XXI de la Convención
adoptado en Gaborone (Botswana), el 30 de abril 1983

Lista de las Partes que han aceptado la enmienda

Estados Partes al 30.04.1983			Estados no-Parte al 30.04.1983	
1.	Mónaco	24.08.1983	Trinidad y Tabago	17.05.1984
2.	Seychelles	15.09.1983	Países Bajos	12.02.1985
3.	Noruega	15.02.1984	Bélgica	30.07.1985
4.	Togo	24.02.1984	Luxemburgo	20.08.1989
5.	Uruguay	21.12.1984	España	29.01.1991
6.	Austria	21.01.1985	Uganda	13.03.1992
7.	Alemania	20.03.1985	Burkina Faso	09.04.1992
8.	Chile	06.09.1985	Brunei Darussalam	18.06.1992
9.	Reino Unido	13.12.1985	Eslovaquia	02.03.1993
10.	Italia	23.01.1986	Barbados	07.06.1993
11.	Brasil	05.02.1986	Saint Kitts y Nevis	30.05.1994
12.	France	16.09.1986		
13.	Zimbabwe	08.02.1988		
14.	Belice	14.03.1988		
15.	Senegal	28.03.1988		
16.	Filipinas	17.05.1988		
17.	China	07.07.1988		
18.	Mauricio	21.07.1988		
19.	Sri Lanka	07.11.1988		
20.	Dinamarca	10.01.1989		
21.	India	11.01.1989		
22.	Finlandia	27.06.1989		
23.	Rwanda	30.08.1989		
24.	Botswana	04.09.1989		
25.	Marruecos	07.08.1990		
26.	Malawi	17.08.1990		
27.	Argentina	19.12.1990		
28.	Australia	13.11.1991		
29.	Portugal	05.03.1992		
30.	Suecia	11.03.1993		
31.	Bolivia	26.04.1993		
32.	Chipre	29.11.1993		

Seminarios organizados por la Secretaría CITES en 1993

Lugar y tema	Países participantes	Tipo de participantes	Fecha	Participantes
Malawi	Países de Africa Austral (12 países)	Autoridad administrativa, aduana, policía	Enero 1993 (5 días)	46
Senegal (transporte de animales vivos)	Senegal, Mali, Guinea, Camerún	Comerciantes de Senegal, compañías aéreas basadas en Dakar, autoridades administrativas	Abril 1993 (2 días)	48
Senegal lucha contra el fraude comercial <i>Organizado con el Consejo de Cooperación Aduanera</i>	Africa del oeste y central (11 países)	Encargados de la lucha contra el fraude en las aduanas	Junio 1993 (2 días en un seminario de 2 semanas)	26
Senegal Formación de las autoridades administrativas	Africa del oeste francófona (12 países)	Responsables de las autoridades administrativas, policía, aduanas	Octubre 1993 (5 días)	65
México Aplicación de la CITES	México	Autoridad administrativa, policía, aduana	Noviembre 1993 (3 días)	60
Federación de Rusia	Países miembros de la CIS y países bálticos	Autoridades administrativas, autoridades científicas	Noviembre 1993 (4 días)	40